



## Programa Académico

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Civil Contratos I
Prerrequisitos	Derecho Civil Obligaciones II
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	9º
Carácter	Obligatoria
Nº de Créditos STC	5
Horas Presenciales	54
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	72

### II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Civil – Contratos configura un elemento esencial en la formación del perfil del egresado. La misma tiene como eje de estudio la figura del contrato, así como la de situaciones extracontractuales, en tanto generadoras de relaciones jurídicas y obligaciones.

Esta asignatura se vincula a su vez con otras, las cuales recurren a la noción de *contrato* para sus fines: Derecho Comercial (contratos comerciales), Derecho del Trabajo (contrato de trabajo), Derecho Administrativo (concesiones y contratos con el sector público), Derecho Procesal Civil (la transacción como modo de terminación del proceso), Derecho de Quiebras (el concordato como acuerdo entre el deudor y sus acreedores), etc.

En esta asignatura se estudia tanto la teoría general del contrato, como las fuentes obligacionales extracontractuales. En lo que respecta a la teoría general del contrato se toman en consideración la naturaleza jurídica del contrato como fuente de obligaciones, los principios que rigen la contratación, así como la clasificación de los contratos de acuerdo con diferentes criterios. Por otra parte, también se tiene en cuenta la evolución histórica del contrato desde el Derecho Romano hasta nuestros días, principalmente en lo que respecta a la influencia del Derecho Canónico en el Derecho Romano dando lugar a figuras nuevas como la del poder, la doctrina de la causa, la usura, etc.

El desarrollo de la asignatura comprende además la clasificación de los elementos del contrato, así como las normas de interpretación que deben ser aplicadas. Por otra parte,



se analiza la gestación del contrato y el carácter obligatorio del mismo, para finalmente pasar a estudiar el régimen de las nulidades y modo de extinción de los contratos.

Asimismo, se estudian las relaciones jurídicas extracontractuales. En estos casos, existen distintas maneras de que puedan generarse obligaciones, sin que sea necesario – a diferencia de los contratos – de un acuerdo de voluntades entre dos o más personas. Luego de considerar a estas relaciones extracontractuales en forma individual, se las agrupa de acuerdo con diferentes criterios a fin de poder contrastarlas con algunos tipos contractuales, como también a los efectos de elaborar una clasificación en base a diferentes criterios, como por ejemplo, el carácter lícito (ej.: promesa unilateral, gestión de negocios ajenos, etc.) o ilícito de las mismas (ej.: daño).

### **III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA**

#### **Competencias genéricas**

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

#### **Competencias específicas**

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.



- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

#### **IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura**

- Clasificar los distintos tipos contractuales en base a criterios comunes (ej.: contratos traslativos de dominio, contratos de uso y disfrute).
- Identifique los contratos que regulan la estructura empresarial y desarrollar nuevos tipos contractuales en este ámbito.

#### **V. UNIDADES DE APRENDIZAJE**

##### **Unidad 1**

###### **El contrato**

Contrato como fuente de obligaciones, importancia de la materia. Concepto del contrato: Evolución histórica y concepciones modernas (Derecho Romano, Derecho Moderno). Sentido general de la concepción moderna del contrato: amplia, estricta, intermedia, otras concepciones, orientaciones actuales, el Código Civil Paraguayo. El fundamento de la fuerza obligatoria del contrato.

##### **Unidad 2**

###### **Principios que dominan la contratación**

El dogma de la autonomía de la voluntad. Rectificaciones y limitaciones actuales. El artículo 715 del Código Civil Paraguayo. La concepción social del contrato. El principio de la buena fe. Aplicaciones del esquema conceptual del contrato: nota general. Contratos de adhesión. Contratos normados. Contratos o pactos normativos: Idea general, pactos colectivos, contratos-tipo, contratos concluidos en base de las llamadas "Condiciones Generales"

##### **Unidad 3**

###### **Clasificación de los contratos**

Unilaterales y bilaterales: importancia. Significado de los términos unilateral y bilateral. Noción del contrato bilateral. El sinalagma. Noción del contrato unilateral. El contrato bilateral imperfecto. Importancia de la distinción: reglas propias de cada categoría. La *exceptio non adimpleti contractus*. Onerosos y gratuitos: noción del contrato oneroso y



del contrato gratuito. Contratos de naturaleza mixta. Interés de la distinción entre onerosos y gratuitos: en relación a la capacidad, objeto y responsabilidad. Típicos y atípicos: noción del contrato típico y del contrato atípico. Importancia de la clasificación. Contratos de ejecución inmediata y de ejecución diferida. Noción. Ejecución diferida: naturaleza de la prestación y término. Interés de la distinción. Contrato de ejecución diferida y el contrato de duración. Conmutativos y aleatorios: Subdivisión de los contratos onerosos. Noción del contrato condicional. Especies de contratos conmutativos y aleatorios. Solemnes y no solemnes: Forma de los contratos. Noción del contrato solemne. La forma *ad pompam et solemnitatem*. Interés práctico de la distinción. Consensuales y reales: El principio del consensualismo. Crítica a la categoría de los contratos reales. Otras clasificaciones.

#### **Unidad 4**

##### **Sistemas de contratación**

Consideraciones generales. Sistema antiguo: religioso, civil romano, germano. Sistema espiritualista. Sistemas de la forma escrita y ecléctico o moderno. El neoformalismo: la forma escrita como requisito esencial; la forma como medio de prueba. Disposiciones del Código Civil Paraguayo.

#### **Unidad 5**

##### **Clasificación de los elementos del contrato**

Elementos esenciales, naturales, accidentales. Consentimiento: Concepto; requisitos. El contrato consigo mismo o autocontratación o autoacto: Admisibilidad teórica y positiva, objeciones psicológicas y de orden moral. Vicios de la voluntad: el problema de la lesión en los contratos. Concepto de lesión, el artículo 671 del Código Civil Paraguayo. La imprevisión: El artículo 672 del Código Civil Paraguayo. Objeto del contrato: Concepto y requisitos. Contratos sobre el patrimonio futuro y la herencia futura. Forma de los contratos: Análisis de los artículos 669 a 707 del Código Civil Paraguayo.

#### **Unidad 6**

##### **Interpretación de los contratos**

Problema que origina la interpretación de los contratos: Orientaciones modernas. Interpretación en sentido propio y conceptos afines: Interpretación y calificación del contrato. Interpretación propiamente dicha e interpretación integradora. Disposiciones del Código Civil Paraguayo: artículos 708 a 714. Principio de la buena fe: Buena fe subjetiva y confianza recíprocas. La idea de cooperación.



## **Unidad 7**

### **Vida y efectos del contrato**

La gestación del contrato: El problema sobre la fuerza vinculatoria de la oferta. Responsabilidad por los gastos y perjuicios que puedan producirse en la preparación del contrato. El nacimiento o perfección del contrato: Idea general. Oferta y aceptación, requisitos y disposiciones del Código Civil Paraguayo. Contratación entre ausentes: Momento de la perfección del contrato, lugar de formación del contrato. Consumación: Efectos del contrato, clasificación, fuerza obligatoria del contrato. Nota general.

## **Unidad 8**

### **Obligatoriedad del contrato**

Irrevocabilidad del contrato: Alcance y excepciones al principio. El problema de la resolución o revisión del contrato por alteración de las circunstancias. Construcciones doctrinarias: Teoría de la cláusula sobreentendida *rebus sic stantibus*. Teoría de la base del negocio jurídico. Teoría del riesgo imprevisible. Relatividad del contrato: Límite de la eficacia, doctrina general. Estipulación a favor de tercero: Nociones generales, distinción de figuras afines, antecedentes históricos y sistemas legislativos. Efectos. Relaciones que surgen de la estipulación a favor de tercero: Entre estipulante y promitente; entre tercero, promitente y estipulante.

## **Unidad 9**

### **Ineficacia de los contratos**

Nulidades: Régimen establecido en el Código Civil Paraguayo. Rescisión: Concepto. Diferencia con la resolución y la revocación. Causas de la rescisión: Por lesión, por fraude, por otros motivos legales. Efectos. Resolución: Concepto. Diferencia con la revocación. Causas. Efectos. Revocación: Concepto. Causas y efectos. Disposiciones del Código Civil Paraguayo.

## **Unidad 10**

### **Relaciones extracontractuales**

Promesa unilateral: Concepto. Antecedentes históricos. El reconocimiento de deuda. La promesa de pago. La promesa al público. Gestión de negocios ajenos: Concepto. Diferencia con el mandato. El derecho de retención: Concepto. Fundamento y función del instituto. Requisitos de ejercicio. Efectos de la retención frente a terceros. Extinción de la facultad de retención.



## **Unidad 11**

### **Relaciones extracontractuales (Continuación)**

Enriquecimiento sin causa: Concepto. Requisitos. Antecedentes históricos. Pago de lo indebido: Concepto. Requisitos. Antecedentes históricos. Responsabilidad civil: Concepto. Antecedentes históricos. Responsabilidad por hecho propio. Responsabilidad por hecho ajeno. Responsabilidad sin culpa.

## **Unidad 12**

### **Relaciones extracontractuales (Continuación)**

Evicción: Concepto. Requisitos configurativos. Evicción total o parcial. Naturaleza de la acción de evicción. Evicción en la compraventa, en la permuta, en la donación, en la cláusula de *non praestanda eviczione*. Vicios redhibitorios: Concepto. Aplicación y localización. Elementos configurativos. Improcedencia de la responsabilidad por vicios ocultos. Consecuencias del vicio redhibitorio en supuesto de transferencia por compraventa. La acción redhibitoria.

## **VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS**

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, visitas guiadas, demostraciones, simulaciones, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación, trabajos vía plataforma y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.

## **VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS**

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.



- Participación en videoconferencias.

## VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

## IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.

<b>Función</b>	<b>Formas</b>	<b>Procedimientos e Instrumentos evaluativos</b>	<b>Contexto</b>	<b>Ponderación</b>
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Análisis y resolución de casos.</li><li>▪ Simulación de casos.</li><li>▪ Trabajos de investigación.</li><li>▪ Exposiciones orales.</li><li>▪ Informes</li><li>▪ Mapas conceptuales</li><li>▪ Mapas mentales</li><li>▪ Portafolio</li><li>▪ Fichas de</li></ul>	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales  50% prueba final



		investigación		
		▪ Elaboración de informes		
		▪ Resolución de problemas		
		▪ Planteo de un problema		
		▪ Propuestas de solución		
		▪ Listas de cotejo de proceso		
		▪ Listas de cotejo de producto		
		▪ Rúbrica		
		▪ Escalas de calificaciones		

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Alterini, Atilio A. 1988, Cuestiones modernas de responsabilidad civil, La Ley, Buenos Aires, Argentina.
- Alterini, Atilio A. y López Cabana, Roberto 1992, Derecho de Daños, La Ley, Buenos Aires, Argentina.
- Borda, Guillermo y Borda, Alejandro 1997, Tratado de Derecho Civil – Contratos, Perrot, Buenos Aires, Argentina.
- Branca, Giuseppe 1978, Instituciones de Derecho Privado, Porrúa, México.
- De Gásperi, Luis 1969, Anteproyecto de Código Civil, El Gráfico, Asunción, Paraguay.
- Fariña, Juan M. 1999, Contratos comerciales modernos, Astrea, Buenos Aires, Argentina.
- Gomes, Orlando 1978, Contratos 6ª ed., Forense, Rio de Janeiro, Brasil.
- Ghersi, Carlos Alberto 1992, Contratos civiles y comerciales, Tomo I, 2ª ed., Astrea, Buenos Aires, Argentina.
- Ghersi, Carlos Alberto 1994, Contratos civiles y comerciales, Tomo II, 3ª ed., Astrea, Buenos Aires, Argentina.
- Lafaille, Héctor 1953, Derecho Civil – Contratos, Ediar, Buenos Aires, Argentina.
- Leiva Fernández, Luis F. P. 1991, Derecho de Retención, Astrea, Buenos Aires, Argentina.
- López De Zavalía, Fernando 2004, Teoría de los Contratos Tomos I a V, Zavalía Editor, Buenos Aires, Argentina.



- Mareco, Juan Luciano, 1999, "La lesión" en Primeras Jornadas conmemorativas de la vigencia del Código Civil – 3 y 4 de diciembre de 1998, Corte Suprema de Justicia, División de Investigación, Legislación y Publicaciones, Asunción, Paraguay.
- Messineo, Francesco 1986, Doctrina General del Contrato, Tomos I y II, traducción de Santiago Sentís Melendo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, Argentina.
- Messineo, Francesco 1971, Manual de Derecho Civil y Comercial, Tomos V y VI, traducción de Santiago Sentís Melendo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, Argentina
- Moreno Rodríguez, José Antonio 1996, Teoría de la causa, Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- Mosset Iturraspe, Jorge 1998, Contratos, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, Argentina
- Ramírez Candia, Manuel 1999, Responsabilidad Civil de las Personas Jurídicas, en Primeras Jornadas conmemorativas de la vigencia del Código Civil – 3 y 4 de diciembre de 1998, Corte Suprema de Justicia, División de Investigación, Legislación y Publicaciones, Asunción, Paraguay.
- Rezzonico, Juan Carlos 1999, Principios fundamentales de los contratos, Astrea, Buenos Aires, Argentina.
- Rinessi, Antonio J. 1999, Contratos – Parte General, Tomo I, Mave, Corrientes, Argentina.
- Rinessi, Antonio J. 1999: Contratos, Tomo II, Mave, Corrientes, Argentina.
- Ripert, George; Boulanger, Jean 1964, 1965 y 1987, Tratado de Derecho Civil, Tomos IV, V y VIII, traducción de Delia García Daireaux, La Ley, Buenos Aires, Argentina.
- Ríos Avalos, Bonifacio 1999, El leasing en Primeras Jornadas conmemorativas de la vigencia del Código Civil – 3 y 4 de diciembre de 1998, Corte Suprema de Justicia, División de Investigación, Legislación y Publicaciones, Asunción, Paraguay.
- Tellechea Solís, Antonio (Director); Moreno Rodríguez Alcalá; Roberto (Coordinador) 2007, Derecho Privado Paraguayo – Estudios por los 20 años del Código Civil, La Ley, Asunción, Paraguay.
- Trabucchi, Alberto 1967, Instituciones de Derecho Civil, Tomos I y II, traducción de Luis Martínez-Calcerrada, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, España.
- Wayar, Ernesto C. 1993, Contratos, Zavalía Editor, Buenos Aires, Argentina.
- Wayar, Ernesto C. 1992, Evicción y vicios redhibitorios, Tomos I y II, Astrea, Buenos Aires, Argentina.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"**  
**CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS**  
Independencia Nacional y Comuneros  
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114  
Asunción - Paraguay

---